

CONSTANCIA: Manizales 27 de mayo de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

## **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

### **RADICADO 2022-015 00 (Adj. apoyo)**

Vencido el término de traslado del informe de valoración de apoyo, conforme a lo dispuesto numerales 5 y 6 del art. 38 de la Ley 1996 de 2019; se convoca a las partes y a demás interesados a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el día **24 de junio de 2022 a las 9:30 am**, a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas media hora antes de comenzar la misma, mediante comunicación telefónica y/o al canal digital (correos electrónicos) por la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

A la diligencia deberán concurrir a través medios tecnológicos como se ha indicado las partes a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

-Igualmente a través de este auto, se procede a decretar las pruebas pedidas y de oficio que estime pertinentes el Despacho.

### **1.- PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE**

#### **Documental:**

Junto a la demanda se acompañó: fotocopia de cedula, registros civiles de nacimiento de ORLANDO VALENCIA MEDINA, TELLY CASTRILLON CASTAÑO y ESTIVEN VALENCIA CASTRILLON, registro civil de matrimonio ORLANDO VALENCIA y TELLY CASTRILLON, certificado médico Expedido por la Dra. MARIA DEL PILAR VELASQUEZ DUQUE 23 de febrero de 2018, copia del Dictamen pérdida de capacidad laboral No 2017255488WW del 29 de diciembre de 2018, y constancia de ejecutoria del 16 de febrero del 2018; sentencia de interdicción del 03 de octubre de 2017 proferida por este despacho, y partida de bautismo.

**DE OFICIO**

Practicar entrevista al señor ORLANDO VALENCIA MEDINA.

Recibir Interrogatorio a la solicitante TELLY CASTRILLON CASTAÑO y testimonio a ESTIVEN VALENCIA CASTRILLON y MARTHA VALENCIA MEDINA.

Tener en cuenta el informe de la **visita socio-familiar** de fecha 24 de marzo de 2022, realizada a la residencia del señor ORLANDO VALENCIA MEDINA y practicada por la profesional Trabajadora Social Angela María Ramírez Baena adscrita al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 093 el 01 de junio de 2022.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario

